

**COMITÉ DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA**

18 de junio de 2019

**El nuevo Fondo Marítimo, de la Pesca y la Acuicultura**

En el actual marco 2014-2020, el sector de la acuicultura constituye una de las prioridades del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (Regl. 508/2014 relativo al FEMP):

- El fomento de una pesca sostenible
- **El fomento de una acuicultura sostenible**
- Aumentar el empleo y la cohesión territorial
- La mejora de comercialización y transformación de los productos
- La aplicación de la Política Pesquera Común y de la Política Marítima Integrada (control de la pesca y recopilación de datos)

Este fondo ha contado con una dotación inicial de 6.396,6 mill. Euros, de los cuales el 90% (5.749,3 mill) son gestionados por los Estados Miembros. A España se han destinado 1.161 mill. y a Andalucía 140,5 mill. de euros.

Para el nuevo marco 2021-2027, la Comisión Europea presentó en junio de 2018 su propuesta de Reglamento sobre el nuevo **Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca**, dotado con 6.140 mill. euros, de los cuales se reparten entre los Estados miembros 5.311 mill. (un 6% menos que en el período actual). Las prioridades del nuevo FEMP propuesto por la Comisión son cuatro:

- Pesca sostenible y conservación de los recursos pesqueros
- **Acuicultura y mercados competitivos y sostenibles**
- Crecimiento de la economía azul y comunidades costeras prósperas
- Gobernanza de los mares y los océanos.



Tras las negociaciones mantenidas entre la Comisión Europea, los Estados miembros, y el Parlamento Europeo, el 2 de mayo último la Presidencia de la UE, que ejerce Rumanía, presentó una propuesta de compromiso que mejora sustancialmente la propuesta inicial de la Comisión. En lo que respecta a la acuicultura cabe destacar:

- El nuevo fondo pasa a llamarse Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y la Acuicultura, lo que viene a dar un mayor respaldo al sector de la acuicultura.
- Incorpora como objetivo específico: *Contribuir a la promoción de actividades acuícolas sostenibles y económicamente viables.*
- Elimina la limitación de dar ayudas a través de instrumentos financieros, permitiendo dar las ayudas directas como hasta ahora, en el contexto de Planes Nacionales Plurianuales de Desarrollo de la Acuicultura.